



14778211
Sincelejo, 13 de mayo 2021.

No. Radicado: 08SE2021717000100002059
Fecha: 2021-05-13 10:46:15 am
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: OUTSOURING DEL HUILA SAS
Anexos: 0 Folios: 2
08SE2021717000100002059

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a),
Representante legal
OUTSOURING DEL HUILA SAS
CL 8 46 52 27 CONJUNTO CAMPESTRE LA CASTELLANA,
Email: outsourcingdelhuila2011@hotmail.com
Neiva - Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal
Radicación: 11EE2020717000100000219
Querellante: LINA ROSA SIMANCA ROCHA
Querellado: OUTSOURING DEL HUILA SAS - CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS - CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL PAE SUCRE 2019

Respetado Señor(a),

Me permito comunicarle que la Dirección Territorial de Sucre, expidió el Auto N° **0305** del 19 de abril de 2021, por medio del cual se inicia un Procedimiento Administrativo Sancionatorio y se formulan cargos en contra de **OUTSOURING DEL HUILA SAS - CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS - CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL PAE SUCRE 2019**, iniciada e identificada con el número de radicación del asunto.

Que el Decreto 491 de 2020, expedido dentro del estado de emergencia sanitaria, con el fin de garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y jurisdiccionales mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garanticen el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, estableció en el artículo 3°, que:

Artículo 3. Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre

Teléfonos PBX
(031) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Le solicitamos, se sirva comunicarnos dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, que autoriza la notificación electrónica del acto administrativo en mención.

De no recibir respuesta a esta solicitud, se procederá a la notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Técnico Administrativo

Anexo(s):

Dar Respuesta al correo: garrieta@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: Gladimith A.

Elaboró: Gladimith A.

Revisó/Aprobó: Maria D.



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre

Teléfonos PBX
(031) 3779999

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E45888457-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio Del Trabajo (CC/NIT 830115226)

Identificador de usuario: 400778

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Claudia Alicia Polo Castaneda <400778@certificado.4-72.com.co>
(originado por Claudia Alicia Polo Castaneda <cpolo@mintrabajo.gov.co>)

Destino: outsoursingdelhuila2011@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 7 de Mayo de 2021 (08:33 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Mayo de 2021 (08:33 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '4.7.650', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Persistent Transient Failure.Security or Policy Status.')

Asunto: Citación mediante comunicación para notificación personal Radicación: 11EE2020717000100000219 (EMAIL CERTIFICADO de cpolo@mintrabajo.gov.co)

Mensaje:

FAVOR DAR RESPUESTA UNICAMENTE
AL CORREO: garrieta@mintrabajo.gov.co<mailto:garrieta@mintrabajo.gov.co>
GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Sincelejo, 06 de mayo 2021.

08SE2021717000100001956

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a),

Representante legal

OUTSOURRING DEL HUILA SAS

CL 8 46 52 27 CONJUNTO CAMPESTRE LA CASTELLANA,

Email: outsoursingdelhuila2011@hotmail.com<mailto:outsoursingdelhuila2011@hotmail.com>

Neiva - Huila